

NOTARIA TRIGÉSIMA
Dr. Piero Aycart V.



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, CON APORTE DE DOS AVIONETAS PARA FUMIGACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA APACSA AGROLINEAS DEL PACÍFICO S.A.-----

**CAPITAL SUSCRITO: US. \$1,000.000-
CAPITAL AUTORIZADO: US. \$2,000.000-**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los cinco días del mes de mayo del dos mil tres, ante mi, **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo** de este cantón, comparecen: El señor Servio Serrano Correa, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de El Guabo, provincia de El Oro, en tránsito por este cantón, a nombre y en representación de la compañía **QBSA ORO BANANA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña como habilitante; y, el señor Marco Antonio Oviedo Cajas, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, en tránsito por este cantón, a nombre y en representación de la compañía **APACSA AGROLINEAS DEL PACÍFICO S.A.**, en su calidad de Gerente, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña como habilitante. - El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **Señor Notario**: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de capital social Suscrito y Pagado con aporte de dos avionetas para fumigación y reforma del estatuto de una compañía, contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar este instrumento las siguientes personas: a) Por una parte, OBSA ORO BANANA S.A., representada por el señor Servio Serrano Correa, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, parte a la que llamaremos en lo posterior como "LA APORTANTE"; y, b) La compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., por intermedio de su representante legal Señor Marco Antonio Oviedo Cajas, en su calidad de Gerente, lo que justifica con la nota de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, parte a la que denominaremos en lo posterior simplemente como "APACSA" o "LA COMPAÑÍA".-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Constitución de la compañía.- La sociedad APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., se constituyó mediante escritura publica que autorizo el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Roman, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el primero de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- Posteriormente aumentó el capital social a ciento treinta millones de sucres, lo que consta de la escritura publica que autorizó el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Roman, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de accionistas de la

compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., celebrada el día veintidós de Mayo del dos mil dos, por unanimidad del total del capital social acordó: **Uno.-** La conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.-** Aumentar el capital social suscrito en la suma de Novecientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos millones trescientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, cada una; y la fijación del capital autorizado en la cantidad de Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Se aprueba la suscripción por parte de la sociedad anónima OBSA ORO BANANA S.A., de las dos millones trescientas setenta mil acciones que corresponden al aumento de capital social suscrito de la compañía. **Cuatro.-** Se aprueba el avalúo realizado por la Junta General de novecientos cuarenta y ocho mil dólares de las dos avionetas para fumigación de la propiedad de OBSA ORO BANANA S.A., esto es, de cuatrocientos setenta y cuatro mil dólares cada avión, aprobación de avalúo en el que no intervino LA APORTANTE. **Cinco.-** Se aprueba el aporte que efectuará OBSA ORO BANANA S. A., de las dos avionetas para fumigación de su propiedad, por la suma de novecientos cuarenta y ocho mil dólares; **Seis.-** Que se reforma el estatuto social; **Siete.-** Que el Sr. Gerente y Representante Legal de la compañía proceda a elevar a escritura pública lo acordado en esta Junta General de accionistas;-----

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Marco Antonio Oviedo Cajas, en mi calidad de GERENTE y como tal representante legal de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., declaro. La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumentado el capital social en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$948.000). Fijado el capital autorizado en DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2'000.000); y, Reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General, que acompaño.- La persona jurídica suscriptora del aumento del capital, es nacionalidad ecuatoriana.-----

Dr. Piero A. Viquez

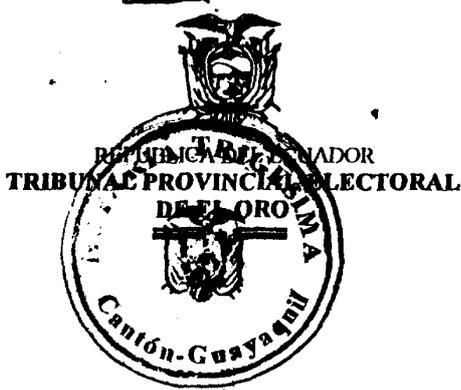
NO. 1213
CANTON ESPINAZOQUIL

CUARTA.- DESCRIPCION DE LAS DOS AVIONETAS.- a) Un avión PZL CIENTO SEIS BT-SEISCIENTOS UNO, TURBO KRUK, número de seire uno uno cero uno cero dos seis siete, tipo WALTER M seis cero uno D-uno, s/n ocho tres tres cuatro siete cero, MARCA AVIA-PROPELLER V quinientos ochoD-AG s/n cero dos cero seis seis tres uno siete siete. b) El otro, Un Avión PZL-ciento seis BT-seiscientos uno, TURBO KRUK No. de serie uno uno cero uno cero dos seis seis, tipo WALTER M seiscientos uno D- uno s/n ocho siete cuatro cero cuatro tres, marca AVIA-PROPELLER V cinco cero ocho D-AG s/n dos dos cero seis cinco uno cuatro cinco uno.-----

QUINTA.- APORTE Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, OBSA ORO BANANA S.A., por intermedio de su representante legal, el Gerente General, Señor Servio Serrano Correa, aporta y transfiere a favor de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., el dominio de las dos avionetas para fumigación descritos en la clausula anterior, con cuyo aporte paga la totalidad de las acciones que ha suscrito en el aumento del capital social acordado cuyo valor total asciende a la suma de novecientos cuarenta y ocho mil dólares.-----

SEXTA.- ACEPTACION Y DECLARACIONES.- La compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., por intermedio de su representante legal declara expresamente que acepta la transferencia de dominio de las dos avionetas para fumigación hecha a favor de su representada por parte de OBSA ORO BANANA S.A., y que lo hace para pagar el total del capital social que se aumenta que es de novecientos cuarenta y ocho mil dólares. Declara también que los dos bienes muebles-avionetas para fumigación descritos y aportados mediante este instrumento fueron evaluados por la Junta General celebrada el veintidós de Mayo del dos mil dos, con abstención de LA APORTANTE en la suma de novecientos cuarenta y ocho mil dólares, esto es, en cuatrocientos setenta y cuatro mil dólares cada avión para fumigación; declara además que la accionista APORTANTE tiene su domicilio en el cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador.-----

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



Jobanny Granda Cún
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO
CERTIFICA

Que el señor, **JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO CORREA**, con cédula de ciudadanía No. **070021451-3**, se presentó al sufragio de las elecciones realizadas el domingo 24 de noviembre del 2002, entregándole solo un certificado de presentación por no constar en los padrones, el certificado original de votación se le entregará una vez que se proclame los resultados generales en todo el país, por lo que la presente certificación abaliza el certificado de votación emitido por el Tribunal Supremo Electoral por el lapso de 45 días calendario.

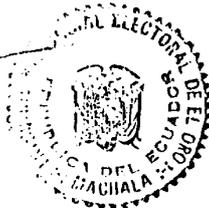
Certificación que confiero en honor a la verdad, a fin de que el interesado pueda utilizar en todos los trámites públicos y privados.

Machala, Enero 15 de 2003

Atentamente,


Jobanny Granda Cún

**SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



GEORGINA

ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA

Teléfono: 930911 - 931137 - 930027

Fax: 930908 - Casilla 489

9 de Octubre 620

Machala - El Oro - Ecuador



Machala, Junio 30 de 1999

Señor
Servio Serrano Correa ✓
Ciudad.-

Tengo el agrado de participar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de OBSA ORO BANANA S.A., celebrada el día viernes 18 de junio de 1999, tuvo el acierto de reelegirlo para las funciones de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. ✓

En su calidad de Gerente General, ✓ Usted tendrá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le conceden la Ley y los Estatutos Sociales.

Oro Banana Sociedad Anónima se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero del mismo año, cambiando su denominación a OBSA ORO BANANA S.A., mediante Escritura Pública autorizada en la Notaria del Cantón Machala, a cargo del Dr. José Cabrera Roman, el 09 de Diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Diciembre del mismo año.

Formulo los mejores votos porque el éxito alcante su gestión.

Muy Atentamente,

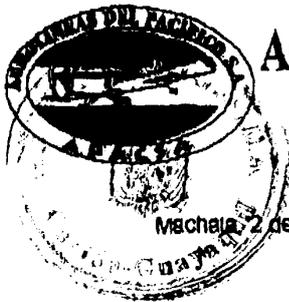
ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA,


Victor Hugo Serrano
Gerente General

C.I. 090212440-6

Acepto el cargo de Gerente General ✓
Machala, Junio 30 de 1999

Victor Hugo Serrano
Gerente General
CANTÓN GUAYAQUIL



AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA"

Aviación Agrícola

Machala, 2 de Marzo del 2001

Sr. Ing.
Marco A. Oviedo Cajas
Ciudad.-

Estimado señor :

Tengo el gusto de participar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA", celebrada el día 2 de Marzo de los corrientes, eligió a Ud., Gerente de la Compañía por el periodo de dos años, y en consecuencia ejercerá y cumplirá con todos los deberes y atribuciones que le corresponden conforme a la Ley y los Estatutos. Tiene la representación Legal y usted, reemplaza al señor Julio Aguilar Chalén.

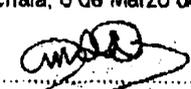
AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA" se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Dr. José Cabrera Román el 27 de Noviembre de 1980, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución IG- SA- 0012, el 16 de Enero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 8 y 100 del repertorio el 19 de Enero de 1981.

Agradeceré a Ud., aceptar las funciones para las cuales ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento.

Muy atentamente,


Julio Aguilar Chalén
GERENTE-SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente de AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA"
Machala, 6 de Marzo del 2001


Ing. Marco Oviedo Cajas
C.I. # 070224044-1



O: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
 Registro Mercantil con el No.350 y anotado en el
 Repertorio bajo el No. 549.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 2 de Abril del 2.001

Carlos
 CARLOS...
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON MACHALA

✓

SECRETARÍA
 CANTÓN GUAYAQUIL
 ECUADOR

que con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la compañía, es necesario elevar el capital social, mocionado que este aumento sea de novecientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividiéndolo en dos millones trescientas setenta mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, y propone además, que se fije un capital autorizado en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. Resolviendo la Junta General por unanimidad autorizar el capital social suscrito en novecientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos millones trescientas setenta mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, y la fijación del capital autorizado en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. En este estado los accionistas señores: Julio Aguilar Chalén/Hugo Larrea García, y Vicente Muñoz Diaz, renuncian a su derecho de preferencia. El Sr. Serrio Serrano Correa por los derechos que representa de OREBA ORO BAHIANAS S.A. manifiesta que su representada suscribe la totalidad de las dos millones trescientas setenta mil acciones del aumento del capital resuelto y propone pagarlas con el aporte de dos acciones para fumigación. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotados en líneas anteriores así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo: Fijar el capital autorizado en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América - como la forma de pago es con el aporte de bienes muebles- dos acciones para fumigación- La Junta General por unanimidad anula cada acción en cuatrocientos setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, con la abstención de la accionista (de los accionistas) aportante, los acciones son las siguientes: acción PZL-106 BT-601, TUEB3 Krub, serie 11010266 WALTER M601D-1 s/n 834043, marca Aris-Propeller V508D-AG s/n 220651451, y el otro acción PZL-106 BT-801, TUEBOKREBEL serie 11010267 WALTER M601D-1 s/n 832047, marca Aris-Propeller V508D-AG s/n 020663177. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el ultimo tema de Junta General, que es, la reforma del estatuto social. - Solicita la Palabra el Sr. Vicente Muñoz Diaz para exponer que como consecuencia del aumento del capital social y fijación de nuevo capital autorizado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital suscrito de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado. - Se fija en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado". - Se autoriza al representante legal para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta Junta General. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso, para la redacción del acta, la cual luego de ser leído fue aprobada por unanimidad.



AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA"

Aviación Agrícola



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. CELEBRADA EL
22 DE MAYO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Mayo del dos mil dos a las 09:30 en el inmueble ubicado frente a la calle Nueva de octubre #620, se llevo a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. con los requisitos de prenia convocatoria, puestos que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2) Aumentar su capital/suscripción/pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado, 3) Reformar el estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Sr. Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, como Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Ing. Marco Antonio Criedo Cajas. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: OBSA ORO BANANA S.A., propietaria de ciento veintinueve mil novecientos noventa y seis acciones de diez mil sucres cada una, representada por el Sr. Sergio Serrano Correa, en su calidad de Gerente General, de la indicada compañía, Julio Aguilar Chalén, propietario de una acción de diez mil sucres cada una, Hugo Lema García, propietario de una acción de diez mil sucres cada una, Vicente Muñoz Díaz, propietario de dos acciones de diez mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere, a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, solicitando la palabra el Sr. Julio Aguilar Chalén, para expresar, que por las medidas que han entrado en vigencia en el País, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que menciona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, cambiar a los accionistas sus acciones actuales, la misma que tiene un valor nominal de diez mil sucres cada una, por acciones de cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que es apoyada, recibiendo la Junta General por unanimidad aprobar la moción presentada por el Sr. Julio Aguilar Chalén, esto es, realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, pasando a convertirse su capital en cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta mil acciones de cuarenta y cinco centavos de dólar, cada una. Luego la presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento del Capital, suscripción, pago de las acciones y fijación del capital autorizado, solicitando la palabra el Sr. Vicente Muñoz Díaz, para explicar

NOVARE PRO...
ORIGINAL...
2002



AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. "APACSA"

Aviación Agrícola



Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar / (f) Ing. Marco Oviedo Cajas / (f) Servio Serrano
Ing. Julio Aguilar Chalen / (f) Vicente Muñoz Díaz / (f) Hugo Larrea García /

OFICIO: Que la presente es fiel copia del original.

Machala, 22 de Mayo del 2002.

Ing. Marco Oviedo Cajas
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Roberto Vassanini
NOTARIO TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- LA APORTANTE, OBSA ORO BANANA S.A., declara expresamente que sobre los dos bienes muebles - aviones para fumigación materia de esta transferencia de dominio no existen gravámenes ni limitaciones, sin embargo, se obliga al saneamiento de Ley.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasiona la instrumentación e inscripción de este aporte serán asumidos exclusivamente por la compañía OBSA BANANA S. A.

NOVENA.- EXONERACION.- La tradente y la sociedad adquirente por intermedio de su representante legal, declara mediante este instrumento, que son personas dedicadas a la industria y en el caso de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., se encuentra afiliada a la Cámara de Industria, por lo tanto están exentas del impuesto de alcabalas, registro y adicionales por la parte que le corresponde, de conformidad con el numeral IV del artículo uno de la Ley veintinueve, publicada en el Registro Oficial quinientos treinta y dos del veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, que sustituyo al artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Municipal.

DECIMA.- AUTORIZACION.- Queda facultada la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A. o el señor abogado Manuel Molina Jalil para que soliciten por sí solos la inscripción de esta escritura en los registros correspondientes. Firma, abogado Manuel Molina Jalil, registro número dos mil setecientos noventa y cinco.

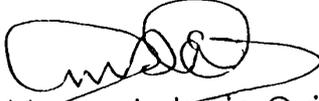
Anteponga y posponga, Usted, Sr. Notario, todas las demás formalidades y cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Lo agregado.- Industria.- Sí vale.- Lo certifico.

Dr. F. J. P. y otros
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

P. OBSA ORO BANANA S.A.

f) Sr. Sergio Serrano Correa
Gerente General
CI. 070021451-3
RUC. 0990123071001
CV.

APACSA AGROLINEAS DEL PACÍFICO S.A.


f) Sr. Marco Antonio Oviedo Cajas
Gerente
CI. 070224044-1
RUC. 0790056957001
C.V. 111-0067



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. . Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A. celebrada ante mi el cinco de mayo del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 03-M-DIC 0197 del Intendente de compañías de Machala, suscrita el veintinueve de agosto del dos mil tres. Guayaquil, veintitres de septiembre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

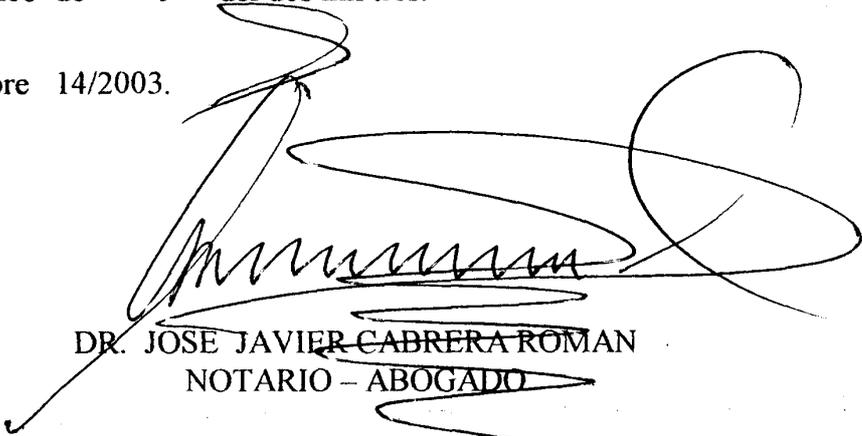


DOC-

TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 03. M. DIC. 0197, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el veintinueve de agosto del presente año, senté razón al margen de la escritura de Conversión del Capital Social de Suces a Dólares, Aumento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., celebrada el cinco de mayo del dos mil tres.-

Machala, octubre 14/2003.



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.M.DIC.0197 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Agosto 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 839 anotada en el Repertorio bajo el No. 1.786.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil Tres.- EL Registrador Mercantil-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil Tres.-El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses

de la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A.**- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil Tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.A.**, a foja No. 11 del Registro Mercantil del año 1.981; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 123 del Registro Mercantil del año 1.988; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 4.064 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil Tres.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA
